

Reglamento XI CROSS ALUMBRES 2024

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club deportivo Alumbres Sport, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena y bajo el patrocinio de la empresa Repsol, llevaran a cabo el XI CROSS de Alumbres 2024.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **día 25 de mayo** desde las **18:30 horas**, pruebas infantiles y **19:30 horas** prueba absoluta en **Alumbres**. La salida y meta estará ubicada el pabellón de Alumbres dentro del complejo deportivo del Secante en la C/San Francisco de dicha localidad.

Art.3º.- RECORRIDO.

El recorrido será en un circuito por pista de tierra, caminos y sendas del entorno de Alumbres, sumando un total de 6 km.

Habrà 1 puestos de avituallamiento coincidiendo uno aproximadamente con el punto kilométrico 3, más el de entrada en meta.



<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/x-cross-de-alumbres-liga-famurunning-challenge-2023-135986192>

Art.4º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

LAS CARRERAS INFANTILES COMENZARAN A PARTIR DE LAS 18:30H.

- **Chupeta:** Nacidos en 2020 y posteriores 30 mts. (No competitiva).
- **Sub-8:** Nacidos en los años 2017 y posteriores 100 mts.
- **Sub-10:** Nacidos en los años 2015 y 2016 300 mts.
- **Sub-12:** Nacidos en los años 2013 y 2014 500 mts.
- **Sub-14:** Nacidos en los años 2011 y 2012 800 mts.
- **Sub-16:** Nacidos en los años 2009 y 2010 1200 mts.
- **Sub-18:** Nacidos en los años 2007 y 2008 1200 mts.

CARRERA ABSOLUTA COMENZARÁ A LAS 19:30H.

- **Sub 23:** desde el año de nacimiento de 2002 hasta el 2006.
- **Sénior:** desde el año de nacimiento de 1990 hasta el 2001.
- **Máster 35:** desde el año de nacimiento de 1985 hasta el 1989.
- **Máster 40:** desde el año de nacimiento de 1980 hasta el 1984.
- **Máster 45:** desde el año de nacimiento de 1975 hasta el 1979.
- **Máster 50:** desde el año de nacimiento de 1970 hasta el 1974.
- **Máster 55:** desde el año de nacimiento de 1965 hasta el 1969.
- **Máster 60:** desde el año de nacimiento de 1960 hasta el 1964.
- **Máster 65:** desde el año de nacimiento de 1959 y anteriores.
- **Personas con Diversidad Funcional (Única):** desde el año de nacimiento de 2006 y anteriores (Participativa)*.
- **Parejas mixtas (chico y chica) debiendo de entrar en meta juntos.**
- **Equipos: configurados con un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes.**
(Se considerarán miembros del mismo equipo los/as que hayan realizado la inscripción de acuerdo con el artículo 3, estén o no federados, pertenezcan o no al mismo club, asociación deportiva con independencia de la categoría individual de sus integrantes), debiendo de entrar en meta juntos.
- **Premio al Club con más representación en la prueba absoluta.**
- **Trofeo al más veterano/a de la carrera.**
- **Premio de 50€ para quien baje la marca del ganador de la edición 2022 fijada en 21'53'' masculino y 28'40'' femenino.**

Art.5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **20 de mayo a las 23 h** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Las Cuotas de inscripción son:

**Carreras infantiles: 3€ con camiseta. (No será la misma que la prueba absoluta)
GRATUITA SIN CAMISETA HASTA 100 PLAZAS**

Carrera Absoluta:

- Desde apertura de inscripciones hasta el 5 de mayo: **13€ NO FEDERADOS
10€ FEDERADOS FAMU
7€ SOCIOS DEL CLUB A.S**

La prueba está limitada a una participación máxima de 700 corredores.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Sólo se asegura el tallaje a aquellas personas inscritas hasta el día 10 de mayo 2024.

EL DÍA DE LA CARRERA NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace www.famu.es para solucionar posibles incidencias.

Las inscripciones que no hayan sido confirmadas en inferior de 24horas serán automáticamente desechadas del sistema de inscripciones.

Art.6º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación de la RFEA y la IAAF.

Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES.

Los dorsales se entregarán los días 23 y 24 de mayo junto al pabellón de Alumbres de 18 a 21h y el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de la prueba absoluta.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad, menores de edad certificado de autorización paternal.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.9º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida. Además, la organización habilita los siguientes servicios para los corredores (aseos, vestuarios y duchas que se encuentran ubicados en el pabellón de Alumbres).

Art.10º.- PREMIOS.

1. Medalla para todos los participantes de las categorías infantiles.
2. Trofeos para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría de la carrera Absoluta.
3. Trofeo para los tres primeros clasificados absolutos, tanto masculino como femenino.
4. Trofeos para los/as tres primeros/as corredores masculinos y femeninos Locales de la carrera absoluta. (Se consideran corredores locales a aquellas personas cuya residencia este en Alumbres, La Parreta, Borricen o el Abrevadero).

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.11º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

1. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
2. No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
3. Invertir más de 1h y 15 minutos en los 6 Km.
4. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.

5. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
6. Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
7. No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
8. Participar con el dorsal de otro corredor.
9. Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
10. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.12º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.13º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.14º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.15º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.16º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los

derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@fam.u.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.



**LA BASURA
NO VUELVE SOLA.
La montaña
NO la necesita.**



RESPETA TU ENTORNO



REPSOL

